

[Inicio](#) / [Artículos](#) / Protección contra incendios: Guía para el uso de los extintores

PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS: GUÍA PARA EL USO DE LOS EXTINTORES

Protección contra incendios: Introducción a la guía sobre el uso de extintores

La presente guía tiene por objeto informar sobre diferentes aspectos relativos a la utilización segura de los extintores portátiles de incendios. Pretende ser una herramienta que sirva para conocer y aplicar tanto recomendaciones de uso como operaciones necesarias para asegurar el buen funcionamiento durante toda su vida útil y garantizar su papel en la protección contra incendios.



Protección contra incendios: Extintores

- Protección contra incendios: Introducción a la guía sobre el uso de extintores
 - ¿Qué es la seguridad industrial?
 - ¿Cómo afecta la seguridad industrial al ciudadano?
 - ¿Qué agentes intervienen en la protección contra incendios?
- Recomendaciones para un uso y mantenimiento seguros
 - Lo que debes saber
 - Lo que tienes que hacer
 - Usuario o empresa mantenedora
 - CADA TRES MESES
 - Mantenimiento por la empresa mantenedora
 - CADA AÑO
 - CADA CINCO AÑOS
- Terminología
- Normativa y Legislación sobre protección contra incendios.



¿Qué es la seguridad industrial?

La seguridad industrial tiene por objeto garantizar el funcionamiento seguro de un amplio conjunto de equipos e instalaciones mediante actuaciones que afectan al diseño, fabricación, instalación, mantenimiento y uso de los mismos.

¿Cómo afecta la seguridad industrial al ciudadano?

Tradicionalmente, se identifica la seguridad industrial con equipos situados en grandes instalaciones o empresas, pero en nuestra vida cotidiana utilizamos continuamente aparatos cuyo diseño, fabricación, instalación, mantenimiento y uso están regulados por reglamentos de seguridad industrial, sin olvidar que la seguridad de los mismos también depende del uso que les demos.

¿Qué agentes intervienen en la protección contra incendios?

- › **Usuario:** Es responsable del uso correcto de los equipos.
- › **Mantenedor Autorizado:** Está capacitado para realizar las operaciones de conservación y mantenimiento de cada tipo de equipo.
- › **Instalador Autorizado:** Está capacitado para realizar la instalación y puesta en marcha de cada tipo de equipo.
- › **Técnico competente:** Debe realizar el correspondiente proyecto técnico o certificado de obra, si por la importancia de ésta es necesaria su intervención.
- › **Organismos de control:** Actúan como colaboradores de la administración verificando el cumplimiento de los reglamentos.
- › **Administración:** Coordina y regula las actuaciones de los agentes que intervienen en la seguridad industrial.



RECOMENDACIONES PARA UN USO Y MANTENIMIENTO SEGUROS

Lo que debes saber



En caso de utilización del extintor, sigue las instrucciones de funcionamiento que contiene impresas.

Tira de la anilla para romper el precinto.

Aprieta la maneta con el extintor en posición vertical.

Dirige el chorro del extintor a la base de las llamas.

Guarda toda la documentación que te facilite el mantenedor de las revisiones efectuadas.

La revisión anual por la empresa mantenedora no precisa la apertura del extintor salvo que se encuentren anomalías que lo justifique.

El agua no es el medio más adecuado para apagar todo tipo de fuegos. Así mismo, existen extintores de propósito general y específicos para cada tipo de fuego, instalación eléctrica, combustibles...

El tipo de fuego para el que está indicado el extintor está en una etiqueta adhesiva sobre el mismo extintor. Lee las de la escalera de tu casa.

Los extintores son un medio útil y seguro para apagar un fuego, pero se deben utilizar según las instrucciones.

Todos los extintores tienen una etiqueta en la que se te muestra cómo utilizarlo.

Lo que tienes que hacer

La **recarga y retimbrado de extintores** debe ser realizada por empresas mantenedoras debidamente autorizadas.

La vida útil de un extintor es de **veinte años**; pasado dicho plazo debe ser sustituido.

La empresa mantenedora debe entregar al propietario un **acta del retimbrado** del extintor.

Debes asegurarte de que la etiqueta de revisiones periódicas ha sido **cumplimentada por el mantenedor** tras la revisión.

El usuario del extintor tiene que asegurarse de que se cumple el siguiente **programa de mantenimiento**:

Usuario o empresa mantenedora



CADA TRES MESES

- Comprobación de la accesibilidad, señalización, buen estado aparente de conservación.
- Inspección ocular de seguros, precintos, inscripciones etc.
- Comprobación del peso y presión en su caso.
- Inspección ocular del estado externo de las partes mecánicas (boquilla, válvula, manguera, etc.)

Mantenimiento por la empresa mantenedora

CADA AÑO

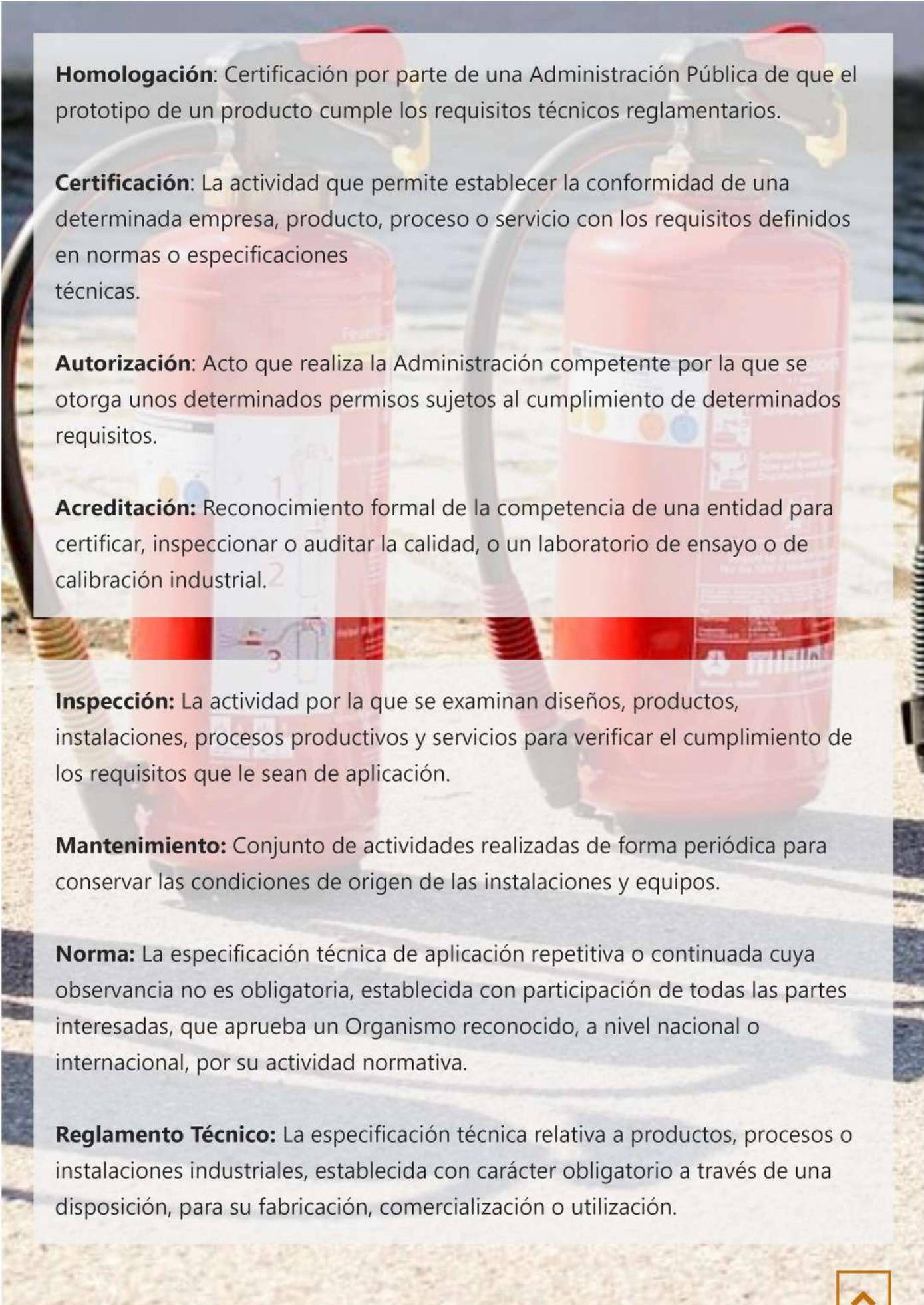
- Comprobación del peso y presión en su caso.
- Inspección ocular del estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas.

CADA CINCO AÑOS

- Retimbrado

Terminología





Homologación: Certificación por parte de una Administración Pública de que el prototipo de un producto cumple los requisitos técnicos reglamentarios.

Certificación: La actividad que permite establecer la conformidad de una determinada empresa, producto, proceso o servicio con los requisitos definidos en normas o especificaciones técnicas.

Autorización: Acto que realiza la Administración competente por la que se otorga unos determinados permisos sujetos al cumplimiento de determinados requisitos.

Acreditación: Reconocimiento formal de la competencia de una entidad para certificar, inspeccionar o auditar la calidad, o un laboratorio de ensayo o de calibración industrial.

Inspección: La actividad por la que se examinan diseños, productos, instalaciones, procesos productivos y servicios para verificar el cumplimiento de los requisitos que le sean de aplicación.

Mantenimiento: Conjunto de actividades realizadas de forma periódica para conservar las condiciones de origen de las instalaciones y equipos.

Norma: La especificación técnica de aplicación repetitiva o continuada cuya observancia no es obligatoria, establecida con participación de todas las partes interesadas, que aprueba un Organismo reconocido, a nivel nacional o internacional, por su actividad normativa.

Reglamento Técnico: La especificación técnica relativa a productos, procesos o instalaciones industriales, establecida con carácter obligatorio a través de una disposición, para su fabricación, comercialización o utilización.



Normativa y Legislación sobre protección contra incendios.

Los edificios y establecimientos deben de satisfacer los requisitos y las condiciones necesarias para su seguridad en caso de incendio, prevenir su aparición, dar la respuesta adecuada y anular o reducir los daños o pérdidas que pueda producir a personas o bienes.

Más sobre normativa y legislación

Para conseguir un grado suficiente de seguridad en los edificios y establecimientos, se deberá disponer de los aparatos, equipos y sistemas que establece el **Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios**, aprobado por el Real Decreto 1942/1993, y modificado por la Orden de 16 de abril de 1998.

Así mismo, los edificios, establecimientos e instalaciones deberán ser diseñados y construidos de acuerdo con las condiciones que se indican en el **Código Técnico de la Edificación sobre Condiciones de Protección Contra Incendios y/o en el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales** según sea el uso del edificio del establecimiento.

Mediante la Orden de 25 de noviembre de 2005, del **Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Aragón**, se regula el procedimiento de acreditación del cumplimiento de las condiciones de seguridad industrial de las instalaciones de protección contra incendios y por la que se modifican los requisitos para la autorización del empresas de esta especialidad.





Qué hacer en caso de incendio

AREX BOUZAS, S.L.
PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Arex Bouzas, S.L. tiene su sede en Zaragoza y realiza el diseño y ejecución de instalaciones de protección contra incendios, así como revisiones y certificaciones técnicas además de ofrecer servicio de mantenimiento a particulares, comunidades de propietarios, comercios, hospitales e instalaciones industriales.

